



FIRMADO POR

EL ALCALDE
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
21/07/2020

D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hellín, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas,

Atendiendo a las competencias municipales previstas en el artículo 5.1.d) de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha,

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Que el horario de cierre de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración será:

➤ **HORARIO DE INVIERNO (DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE MAYO):**

- De **domingo a jueves**: hasta las 00:00 horas.
- **Viernes, sábados y vísperas de festivo**: hasta las 01:30 horas del día siguiente.

➤ **HORARIO DE VERANO (DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE):**

- De **domingo a jueves**: hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- **Viernes, sábados y vísperas de festivo**: hasta las 02:30 horas del día siguiente.

Segundo. - Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Municipales afectados, así como a los interesados mediante publicación en la Sede Electrónica y los medios habituales.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
FELIX NUÑEZ HERRERO
21/07/2020

